



GACETA MUNICIPAL



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- Programa Municipal de Protección Civil.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO
2025 • 2027

GACETA MUNICIPAL



Página | 2

29 de octubre del 2025

Gaceta 10, Año 1
VOLUMEN XXXIV

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2025 • 2027
DESARROLLO EN ARMONÍA

**PROGRAMA MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN
CIVIL**

JILOTEPEC
PUEBLO MÁGICO



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 2 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.
2. INTRODUCCIÓN.
3. MARCO JURÍDICO
4. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA
 - MISIÓN
 - VISIÓN
5. DIAGNOSTICO
 - ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS
 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC
 - PELIGROS Y RIESGOS
 - FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS
 - FENÓMENOS GEOLÓGICOS
 - INESTABILIDAD Y LADERAS
 - SOCIO-ORGANIZATIVO
6. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL JILOTEPEC
 - FORTALEZAS
 - OPORTUNIDADES
 - DEBILIDADES
 - AMENAZAS
8. ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS
9. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 3 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

10. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2025-2027
11. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030
12. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
13. GLOSARIO





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 4 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PRESENTACIÓN

La Protección Civil es la acción solidaria y participativa que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concentración de los sectores públicos, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y la salud de la población, así como sus bienes: la infraestructura y el medio ambiente. La Coordinación Municipal de Protección Civil de Jilotepec, ha desarrollado e implementado una serie de acciones o lineamientos tendientes a fomentar y socializar la cultura de Protección Civil con el objeto de que la población Jilotepequense pueda formar parte de estas acciones para desarrollar un entorno seguro.

El programa Municipal de Protección Civil de Jilotepec, es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe a su ámbito, que previene y prepara a la misma, para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas, salvaguardar la integridad física de las personas, proteger sus bienes y el medio ambiente.

México ha sido afectado en innumerables ocasiones por fenómenos naturales que causan daños graves en la mayoría de las veces. Las experiencias que han dejado estas situaciones conllevan a la necesidad de establecer sistemas de Protección Civil enfocados a la prevención, el Sistema Nacional de Protección Civil se organizó a raíz de los sismos de 1985 en coordinación con los diferentes sectores público privado y social.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 5 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La prevención de desastres es una de las actividades principales de la Protección Civil reconociendo que es indispensable establecer estrategias y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir sus efectos y no solo prestar atención a las emergencias y desastres. El darle mayor importancia a la prevención, garantiza no solo una sociedad más preparada y segura, si no menos vulnerable.

La estrategia de la prevención establece 3 pasos fundamentales:

Primero: Conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos, estudiar y conocer los fenómenos buscados saber dónde, cuándo y cómo nos afectan.

Segundo: Identificar y establecer a nivel municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendiendo el riesgo como él (agente perturbador) por la exposición (sistema afectable) y por la vulnerabilidad (propensión a ser afectado).

Tercero: y basado en los pasos anteriores, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de una contingencia.

El programa Municipal se encuentra integrado para que exista la congruencia en las estrategias planteadas que permita en forma objetiva desarrollar las acciones mediante una directriz clara visualizada dentro del proceso de desarrollo Municipal. De igual manera, este programa se encuentra ligado al Plan Municipal de Protección Civil, de tal manera que se fortalezcan las actividades que den repercusión al sistema Municipal, que se tienen contempladas como estrategias de la Protección Civil en beneficio de la población de los Jilotepequenses.

Con la finalidad de entender y afianzar las acciones que en materia de previsión, prevención, mitigación, auxilio, recuperación, continuidad de operaciones y



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 6 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

reconstrucción en el ámbito de la Protección Civil, las cuales tienen como principio primordial salvaguardar la vida, integridad y la salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva, el medio ambiente y el fomento de una cultura en la materia, que permita a los servidores públicos y a la sociedad responder de manera eficiente y organizada ante cualquier emergencia que se presente.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 7 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

INTRODUCCIÓN

El presente Programa Municipal de Protección Civil de Jilotepec se crea con la finalidad de fortalecer las capacidades de prevención, resiliencia, respuesta y participación ciudadana ante la atención de contingencias, emergencias y desastres que llegasen a presentarse en el territorio de Jilotepec, buscando disminuir los riesgos, vulnerabilidad y efectos destructivos ocasionando por un fenómeno perturbador.

Así mismo, se busca dar cumplimiento con la misión de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Jilotepec, **“salvaguardar la integridad de las personas sus bienes y entorno ecológico”**, ello bajo los principios de legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas manteniendo en todo momento un estricto apego al respeto de los derechos humanos.

El gobierno del Municipio de Jilotepec a través de la Coordinación de Protección Civil fortalecerá la Gestión Integral de Riesgos y potencializará la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), para el desarrollo e implementación de actividades que coadyuven en la disminución de las vulnerabilidades detectadas en el sismo ocurrido el 19 de septiembre del 2017, el cual afectó a toda la población, así mismo será coadyuvante para la participación de la ciudadanía jilotepequense en temas inherentes a la Protección Civil.

Es importante mencionar que este programa también contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 8 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	--	--	--



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MARCO JURÍDICO

Para cumplir con los ordenamientos jurídicos y normativos que nos permitan salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y entorno ecológico, así como realizar acciones de prevención en materia de Protección Civil, se elabora el presente documento en total apego a los derechos humanos a través de la normatividad que a continuación se especifica:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México
- Ley General de Protección Civil.
 - Ley Estatal de Protección Civil del Estado de México
 - Marco Jurídico De Actuación De La Coordinación Estatal De Protección Civil Del Estado De México
 - Ley de Planeación
 - Ley Estatal de Planeación

Derivado del marco jurídico mencionado con anterioridad precisamos los artículos que soportan nuestro Programa Municipal de Protección Civil Jilotepec 2022-2024, como se señala a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 9 de 22			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Párrafo reformado DOF 28-06-1999. 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO

El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales y considerará en 91 25/11/2020 10:30 a. m. su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 10 de 02			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Reformado, g.g. 24 de septiembre de 2020

LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

VII. Determinar los lineamientos para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil, y en la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en dichos programas;

XI. Prever instrumentos que incentiven la cultura, educación, investigación y desarrollo de sistemas y programas relacionados con la protección civil, que se traduzcan en autoprotección en los habitantes del Municipio.

Artículo 6.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. **AGENTE PERTURBADOR:** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador;
- II. **ALBERGADO:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;
- III. **ALBERGUE:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 11 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- IV. **ALERTA:** Declaración de un estado o situación que se establece en la comunidad al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad
- V. cuyos daños pueden llevar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta;
- VI. **AMENAZA:** Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y/o el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un período de tiempo determinado;
- VII. **ATLAS DE RIESGO:** Sistema actualizado de información geográfica, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno;
- VIII. **AUXILIO:** Conjunto de acciones destinadas a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, así como el medio ambiente;
- IX. **CONSEJO:** El Consejo Estatal de Protección Civil;
- X. **DAMNIFICADO:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;
- XI. **DESASTRE:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 12 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

- XII. **DIRECCIÓN:** Dirección General de Protección Civil del Estado de México;
- XIII. **EMERGENCIA:** Declaración de un estado o situación producto de un evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas urgentes de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias;
- XIV. **EVACUADO:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;
- XV. **GRUPOS VOLUNTARIOS:** Organizaciones de habitantes de una población coordinadas con y por las autoridades, que se integran a las acciones de protección civil y que colaboran en los programas y acciones respectivos, en función a su ámbito territorial; XV.
- XVI. **MITIGACIÓN:** Medidas tomadas con anticipación a la presencia de la calamidad y durante la emergencia para reducir su impacto lesivo en la población, bienes y entorno; XVI.
- XVII. **PELIGRO:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado; XVII.
- XVIII. **PREVENCIÓN:** Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre; XVIII.
- XIX. **PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** Aquel cuyo contenido se concreta a la prevención de problemas específicos de

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 13 de 02

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

riesgo derivados de un evento o actividad especial en un área determinada de la geografía estatal o municipal;

- XX. **PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas, dentro de todo el Estado, a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, las relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico en función de las particularidades urbanas, económicas y sociales de todas y cada una de las partes del Estado. Este programa deberá contemplar las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, agrupadas en programas de trabajo, Forma parte del Plan Estatal de Desarrollo;
- XXIII. **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL:** Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo perteneciente al sector público del Estado o Municipio, y se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- XXIV. **PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:** Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas, dentro de un municipio, a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno en su ámbito territorial y forma parte del Programa Estatal;
- XXV. **PROTECCIÓN CIVIL:** Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias,

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 14 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

participativas y corresponsables, que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y autoridades, que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

- XXVI. **RECONSTRUCCIÓN:** Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre;
- XXVII. **RECUPERACIÓN:** Conjunto de acciones para salvaguardar y proteger la seguridad jurídica y el patrimonio de los afectados por un desastre natural, así como su integridad física y mental una vez recuperada la normalidad; XXV. **REGISTRO:** El Registro Estatal de Protección Civil;
- XXVIII. **REHABILITACIÓN:** Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbanas; así como a través de la restitución y reanudación de los servicios y de las
- XXIX. actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado;
- XXX. **RESTABLECIMIENTO:** Se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal;
- XXXI. **RIESGO:** Grado de probabilidad de pérdidas de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad económica detenida durante un período de referencia, en una región dada, para un peligro en particular;
- XXXII. **SERVICIOS VITALES:** Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 16 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

servicios públicos de la ciudad, tales como energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo;

XXXIII. **SIMULACRO:** Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida, mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población.

XXXIV. **SINIESTRO:** Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de una calamidad;

XXXV. **SISTEMA:** El Sistema Estatal de Protección Civil, conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establecen y conciertan los Gobiernos del Estado y de los Municipios con las autoridades federales y las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones corresponsables en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 16 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO

La Ley General de Protección Civil fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 6 de junio de 2012. Esta ley tiene como objetivo establecer las bases y disposiciones generales para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil, en donde se ha buscado fortalecer la protección y prevención de desastres, así como garantizar

la participación de la sociedad en la formulación de políticas públicas y acciones relacionadas con la protección civil, la cual ha sufrido diversas modificaciones, con el fin de adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia, permitido actualizar y optimizar el marco normativo en materia de Protección Civil

Su implementación ayuda a la seguridad y bienestar de la población en situaciones de desastres naturales o provocados por el ser humano, en donde se establecen los lineamientos y mecanismos necesarios para prevenir, mitigar y atender los riesgos y daños que puedan surgir en estas circunstancias, mencionando que una de las ventajas de contar con esta ley es la capacidad de anticipación y prevención de los riesgos, a través de la identificación y evaluación de las zonas de mayor vulnerabilidad y que se pueden implementar medidas de protección y preparación tanto a nivel local como a nivel nacional, así como establecer responsabilidades de las autoridades y fomentando la participación ciudadana y los tres niveles de gobierno, esta Ley ha permitido fortalecer la capacidad de respuesta del gobierno y de la sociedad frente a eventos adversos.

LEY DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 17.- Las entidades paraestatales deberán:

II.- Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 17 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas;

Fracción reformada DOF 23-05-2002, 16-02-2018

III.- Elaborar sus anteproyectos de presupuestos considerando los objetivos de sus respectivos programas institucionales;

Fracción reformada DOF 16-02-2018

Artículo 22.- El plan indicara los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados conforme a este capítulo, sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el presidente de la República posteriormente.

Párrafo reformado DOF 16-02-2018

Estos programas observaran congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a una plaza mayor.

Artículo 24.- Los programas institucionales se sujetaran a las previsiones contenidas en el plan y en el programa sectorial correspondiente las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán a lo previsto en esta ley sin perjuicio de lo dispuesto en lo conducente por la Ley Federal de los Estados Unidos de las entidades paraestatales y en su caso por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

Artículo reformado DOF 16-02-2018

ARTÍCULO 27.- Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaboraran sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 18 de 62

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes

Artículo reformado DOF 23-05-2002, 27-01-2012, 16-02-2018

ARTICULO 29.- párrafo segundo – Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector si la entidad no estuviere agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

ARTICULO 15.- las disposiciones reglamentarias de esta ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de planeación democrática y el proceso de planeación a que deberá sujetarse las actividades conducente a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a qué se refiere este ordenamiento.

ARTÍCULO 18.- las entidades paraestatales deberán:

II.- establecer y expedir sus respectivos programas institucionales atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente.

III.- elaborar los programas operativos anuales o programas presupuestarios para la ejecución de los programas sectoriales y en su caso, institucionales.

V.- asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo, Y

VI.- verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 19 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTICULO 30.- los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y para municipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se sujetarán, en lo conducente a la ley que regule su organización y funcionamiento.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ARTICULO 4.- las políticas públicas en materia de Protección Civil, se ceñirán al Plan Nacional de desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.
- II. Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la Protección Civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.
- III. Obligación del Estado en sus 3 órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes aceptables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.
- IV. El fomento de la participación social para crear comunidades residentes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales.
- V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 20 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la Protección civil en los 3 órdenes de gobierno.
- VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y la aplicación de las tecnologías.
- VIII. La atención prioritaria para la población vulnerable.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 21 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA

MISIÓN

Coordinar acciones con los integrantes de la Coordinación de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias, promoción de la cultura y educación de la protección civil en el Municipio de Jilotepec, de forma activa concreta y responsable que disminuyan los factores de riesgo y la vulnerabilidad de todas las personas que se encuentran en territorio Jilotepequense ante la presencia de algún fenómeno perturbador.

VISIÓN

Ser un Municipio resiliente y capacitado en materia de Protección Civil, que permita integrar una sociedad sólida que reduzca los niveles de vulnerabilidad ante la presencia de algún fenómeno perturbador.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 22 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIAGNOSTICO

INTRODUCCIÓN

Históricamente, México ha padecido y enfrentado desastres que nos han dejado amargas experiencias de las que hemos aprendido importantes lecciones, de las que hemos obtenido diversos enfoques teóricos y metodológicos para la atención de los desastres. El más utilizado, ha sido la atención de los desastres durante su desarrollo, es decir la reacción, relegando la prevención y la reconstrucción a un segundo término, no se le ha dado la importancia o no se realiza de manera adecuada.

El paso del tiempo a base de nuevas experiencias y la influencia internacional, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), se ha ido transformando en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), misma que es descrita en la fracción XXVIII del Artículo 2 de la Ley General de Protección Civil vigente, como:

“El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas. Las estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de, identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, audio, recuperación y reconstrucción (sic).”

Es en este contexto en donde toma relevancia las acciones de los gobiernos Municipales, al ser el principal nivel de atención a la regulación territorial y



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 23 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

atención de la demanda de servicios públicos básicos y de infraestructura, particularmente, el Municipio es también responsable de otorgar los servicios de Protección Civil y ejecutar las políticas públicas necesarias para la gestión de los riesgos de desastre, compartiendo responsabilidades con los gobiernos estatal y federal, en concordancia con los fines sociales, económicos, ambientales y políticos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así que los Atlas Municipales de Riesgos se constituyen, como uno de los diversos instrumentos de planeación territorial y de prevención de desastres, sin embargo, los trabajos y esfuerzos que anteceden al presente, se limitan al conocimiento del peligro en el entorno municipal sin trascender, ni abordar los otros dos componentes del riesgo, la vulnerabilidad y la exposición.

El presente trabajo fruto de la coordinación y esfuerzo interinstitucional e intergubernamental, instrumenta los trabajos necesarios para construir un Atlas de Riesgos que sirva de referencia, para la elaboración de políticas públicas y programas en todas las etapas de la gestión integral de riesgos, a través del conocimiento de las vulnerabilidades de los sistemas expuestos, ante los diferentes tipos de peligros y por otra parte sea un documento de fácil manejo y entendimiento de la población, pero sobre todo que permita proteger la vida de la población, sus bienes, el entorno ambiental y la infraestructura básica.

Así mismo, es tarea primordial de la presente administración, la actualización del Atlas de Riesgos y el programa de Protección Civil, el diseño e impartición de talleres, capacitaciones en los que se promueva la Cultura de Protección Civil mediante un enfoque preventivo. Para poder llevar a cabo estas actividades, es necesario contar con el diagnóstico que permita identificar las condiciones actuales del Municipio en materia de Protección Civil.

Dar cumplimiento a los requerimientos en materia de gestión de riesgos, permitirá a Jilotepec responder de manera adecuada a los desastres naturales, a sus impactos en las viviendas y/o en las actividades socioeconómicas. La



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 24 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

gestión de riesgos entonces deberá procurar la minimización del impacto de los desastres naturales, reducir la vulnerabilidad de determinadas zonas o comunidades y desarrollar capacidades de respuesta. Por ello, se subraya la importancia de identificar y comprender las amenazas y condiciones de riesgo que mantiene el Municipio. Frente a este reto, la Administración 2022-2024 procurara la incorporación de un proceso multisectorial, considerando el entorno institucional, normativo y financiero, así como a la definición de responsabilidades y roles de quienes se encuentran involucrados en este proceso.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 25 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Jilotepec es uno de los 125 municipios que integran el Estado de México, se encuentra ubicado en la zona noroeste de la entidad, La latitud mínima es de 19°51' 59.55" y máxima de 20°12'46.05"; con una longitud mínima de 99°44'11.25" y máxima de 99°26'31.95"; altitud de 2 445 metros sobre el nivel medio del mar. Su cabecera municipal es Jilotepec de Molina Enriquez. La extensión territorial es de 588.73 kilómetros cuadrados, ocupa el 2.62% de la superficie del estado (IGECEM, 2009).

La cabecera municipal se ubica en las coordenadas 99°31'56" de longitud oeste y 19°57'07" de Latitud norte, con una altura 2440 msnm, Se encuentra a 100 km de la Ciudad de México, a 96 km de la Ciudad de Toluca y a 139 km de la Ciudad de Querétaro.

Sus coordenadas geográficas extremas son las siguientes:

Longitud mínima: 99°26'37" Latitud mínima: 19°52'02"

Longitud máxima: 99°44'02" Latitud máxima: 20°12'



Ubicación de Jilotepec en el Estado de México

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 26 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MUNICIPIOS COLINDANTES

Limita al norte con el Municipio de Polotitlan, el Estado de Hidalgo y el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, al este con el estado de Hidalgo y el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, al sur con el Estado de Hidalgo y con los municipios de Chapa de Mota y Timilpan, al oeste con los Municipios de Timilpan, Aculco, Polotitlan y el estado de Hidalgo (IGECEM, 2009). El Municipio de Jilotepec se localiza al noroeste del Estado de México, tiene una superficie de 588.73 kilómetros cuadrados ocupando el quinto lugar como Municipio más extenso del Estado con el 2.62 % de la superficie total del este.



De conformidad con la Regionalización establecida por el Gobierno del Estado de México, el Municipio de Jilotepec pertenece a la Región II Atlacomulco, integrada por los Municipios de, Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Jocotitlan, Morelos, Polotitlan, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez; Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón

Organización territorial

En lo que respecta a la organización territorial, de acuerdo con el Bando Municipal, Jilotepec se integra por 1 ciudad, denominada Jilotepec de Molina

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 27 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Enriquez, que a su vez es la Cabecera Municipal, dividida en seis colonias: Centro, Javier Barrios, La Merced, El Deni, La Cruz de Dendho, Xhisda, Una Villa, denominada Villa de Canalejas;

- Veintitrés pueblos: Acazuchitlán, Calpulalpan, Doxhicho, San Lorenzo Nenamicoyan, San Pablo Huantepec, El Saltillo, Agua Escondida, Coscomate del Progreso, El Rosal, San Lorenzo Octeyuco, Santiago Othoc, Las Manzanas, Aldama, Dexcani Alto, Ejido San Lorenzo Octeyuco, San Martín Tuchicuitlapilco, Xhimohay, La Comunidad, Buenavista, Dexcani Bajo, Las Huertas, San Miguel de la Victoria, Xhixhata.
- Veinticuatro Rancherías: Colonia Emiliano Zapata, El Durazno de Cuauhtémoc, El Rincón, La Huaracha, Mataxhi, San Ignacio de Loyola, Danxho, El Durazno de Guerrero, El Xhitey, La Maqueda, Mexicaltongo, Santa Martha de la Cruz, Dedeni Dolores, El Magueyal, Ejido de Coscomate, Llano Grande, Octeyuco 2000, Tecolapan, Denjhi, El Majuay, Ejido de Jilotepec, Magueycitos, Ojo de Agua y Teupan.

VÍAS DE ACCESO

Con tal ubicación. El municipio se ve favorecido por su cercanía al centro del país, al norte de la Cabecera Municipal convergen dos de las principales vía de comunicación terrestre del país, la Autopista México - Querétaro, vialidad conectada con carreteras que conducen al Norte, hacia los Estados Unidos de Norte América y al sur con Guatemala y Belice, así como por la autopista "Arco Norte Puebla - Atlacomulco", acortando el tiempo de traslado entre el Golfo de México y el Océano Pacífico, tal ubicación otorga a Jilotepec una posición privilegiada, para el acceso a los grandes mercados, a los servicios médicos, culturales y financieros más conspicuos del centro del país, permitiéndole también servir como puente económico hacia el norte, oriente y poniente de México. El Municipio se constituye así en un centro comercial, cultural, productivo y de servicios de la primera región en que se divide el Estado de México.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

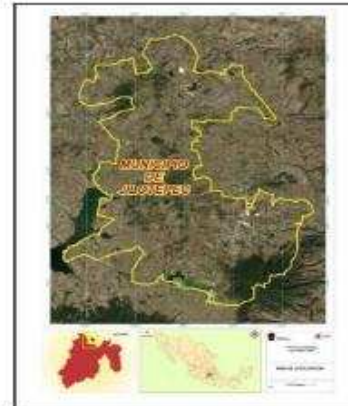


Página 28 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Pertenece a la Región II del Estado de México con los municipios de, Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlan, Morelos, El Oro, Polotitlan, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo y Timilpan.



Vías principales que cruzan el Municipio.

PELIGROS Y RIESGOS

México es el país con mayor número de desastres ocasionados por fenómenos naturales en el mundo, está entre los 10 países con mayor cantidad de daños y pérdidas económicas por desastres (UNISDR 2018). México ha reportado daños promedios anuales por mil 997 millones de dólares por desastres (CENAPRED, 2017). Con relación a los riesgos climáticos, américa latina es la segunda región más vulnerable del planeta (UN Habitat, 2018 y IGCR, 2016), siendo México de los países más afectados tanto por su ubicación, como por su vulnerabilidad socioeconómica y ambiental. En México el 90% de los daños y pérdidas son por fenómenos hidrometeorológicos.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 29 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FENÓMENOS GEOLÓGICOS

Son aquellos fenómenos en los que intervienen la dinámica y los materiales del interior de la Tierra o de la superficie, entre estos se encuentran los siguientes: sismicidad, vulcanismo, procesos de remoción en masa, hundimientos, agrietamientos, entre otros. Estos fenómenos han estado presentes a lo largo de toda la historia geológica del planeta y, por tanto, seguirán presentándose derivado de la actividad interna y externa del planeta en ciertos patrones de ocurrencia similares, pero en diferentes periodos del tiempo. La sismicidad y el vulcanismo son consecuencia de la movilidad y de las altas temperaturas de los materiales en las capas intermedias de la Tierra, así como de la interacción de las placas tectónicas. Otros fenómenos geológicos son propios de la superficie terrestre y son debidos esencialmente a la acción del interperismo y la fuerza de gravedad, teniendo a esta como factor determinante para la movilización masiva, ya sea de manera lenta o repentina, de masas de roca o sedimentos con poca cohesión en pendientes pronunciadas. En ocasiones estos se presentan como deslizamientos o colapsos que también pueden ser provocados por sismos intensos, a su vez estas pueden ser derivadas de actividad antropogenica por de la extracción de agregados pétreos en diferentes épocas de la humanidad

VULCANISMO

De acuerdo con K. Sieron, 2013 afirma que vulcanismo es una expresión de las condiciones físicas de nuestro Planeta. La comprensión de su origen y su distribución es importante para nuestra sociedad, especialmente en un país como México, con miles de volcanes presentes en su territorio. Los volcanes han afectado nuestras vidas desde el inicio de la existencia del ser humano en varias maneras positivas igual que negativas. Sus edificios destacan sobre el paisaje y sus erupciones son uno de los espectáculos más asombrosos entre los procesos naturales. Sin embargo, el peligro que se asocia a los volcanes cada vez es mayor, ya que la población, debido al constante crecimiento, invade zonas potencialmente afectadas por sus erupciones. Vulcanismo o Volcanismo son los



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 30 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

procesos durante los cuales el Magma y sus gases asociados ascienden hacia la corteza y son emitidos hacia la superficie de la Tierra y la atmosfera. Vulcanología es una rama de la geología que trata con volcanismo, sus causas y fenómenos. Volcán: a) una chimenea (apertura) en la superficie de la Tierra, a través de la cual se emiten magma y gases asociados; también la forma o estructura, generalmente cónica, la cual se produce por el material eyectado b) cualquier erupción de material, p.ej. volcán de lodo, que asemeja un volcán magmático. Los volcanes se distinguen dependiendo de su forma, del sistema de suministro de magma, lugares de su ocurrencia, forma de actividad y estado. A continuación, se presentan algunos ejemplos clasificados de acuerdo con su forma exterior:



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

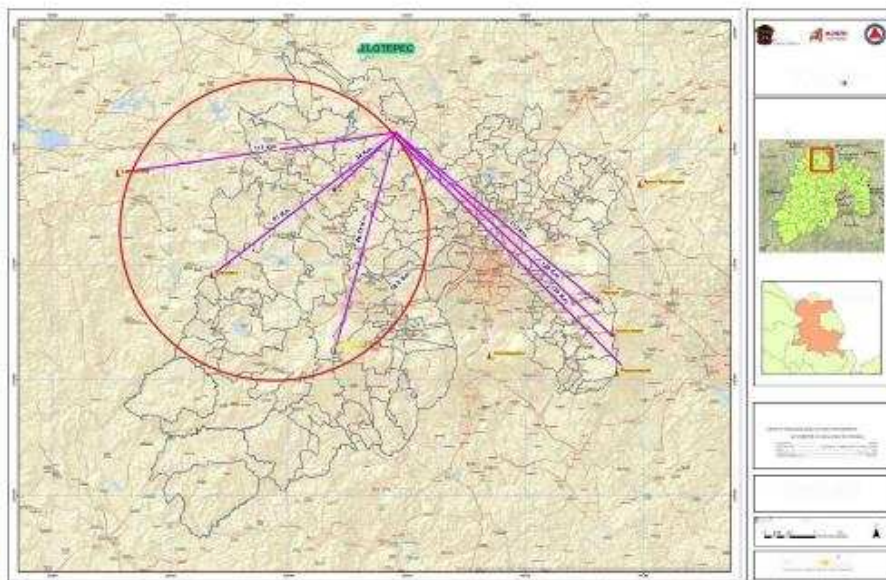


Página 31 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Tipos de Volcanes segun su forma	
Volcán compuesto (estratovolcán)	Maar
Volcán escudo	Caldera
Cono de escoria	Tuya
Domo de lava	



CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SISMICIDAD Y PELIGRO POR SISMO

Según guía básica para la elaboración de atlas estatales y municipales de peligro y riesgos geológicos, 2006 afirma que la sismicidad es uno de los fenómenos derivados de la dinámica interna de la Tierra que ha estado presente en la historia geológica de nuestro planeta, y que seguramente continuara manifestándose de manera similar a lo observado en el pasado. Los sismos no pueden predecirse, es decir, no existe un procedimiento confiable que establezca con claridad la fecha y el sitio de su ocurrencia, así como el tamaño



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 32 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2023
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

del evento. Sin embargo, los sismos se presentan en regiones bastante bien definidas a nivel regional y se cuenta con una estimación de las magnitudes máximas, en función de los antecedentes históricos y estudios geofísicos.

Durante el siglo pasado ocurrieron 71 temblores en el territorio nacional y sus alrededores inmediatos con magnitud mayor o igual que 7; 55 de ellos (77%) con profundidades menores de 40 km, es decir, muy cerca de la superficie terrestre. Por lo anterior, es claro que el grado de exposición de la población y sus obras civiles a los sismos es alto y, con fines preventivos, resulta indispensable conocer con la mayor claridad cuál es el nivel de peligro de un asentamiento humano o área específica, la distribución geográfica de la influencia del fenómeno, la frecuencia de ocurrencia, etc. Ante la gran cantidad de información disponible acerca de daños por temblor en diferentes partes del mundo, se piensa que cada vez hay más temblores. Una revisión somera de un catálogo sísmico mundial o regional, que cubra un periodo considerable (50 o 100 años), dejara ver que no hay variación en el número de temblores por unidad de tiempo. En realidad, lo que si muestra un crecimiento importante son, por una parte, las áreas ocupadas por los asentamientos humanos que, en la mayoría de los casos, carecen de una planeación adecuada y se desarrollan sobre terrenos proclives a la amplificación del movimiento sísmico, empleando técnicas constructivas inadecuadas.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que el número de estaciones de registro sísmico aumenta constantemente.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 33 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Grado	Descripción
I. Muy débil	Microsismo, detectado por instrumentos
II. Débil	Sentido por algunas personas (generalmente en reposo)
III. Leve	Sentido por algunas personas dentro de edificios
IV. Moderado	Sentido por algunas personas fuera de edificios
V. Poco fuerte	Sentido por casi todos
VI. Fuerte	Sentido por todos
VII. Muy fuerte	Las construcciones sufren daños moderados
VIII. Destructivo	Daños considerables en estructuras
IX. Ruinoso	Daños graves y pánico en general
X. Desastroso	Destrucción en edificios bien contruidos
XI. Muy desastroso	Casi nada queda en pie
XII. Catastrófico	Destrucción total



MAPA DE SISMOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 34 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2023
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Jilotepec está ubicado dentro del Eje Neo volcánico Transversal Mexicano, por lo que está expuesto a una gran actividad sísmica, entre los que estacan sismos de subducción que se generan en la costa del Pacífico y sismos de tipo cortical originados en Acambay; según el trabajo de García y Suarez (1996), podrá considerarse, terreno firme, pero la irregularidad del terreno en la zona de montaña y pequeñas áreas de lomeríos, hace susceptible al terreno, en caso de un sismo de magnitud considerable, a la generación de procesos de remoción en masa como vuelcos o caída de escombros.

La peligrosidad sísmica ALTA, abarca algunas áreas lacustres y planas del municipio, las MEDIAS y BAJAS se presentan en áreas de montañas, lomeríos altos y piedemontes constituídas por material volcánico cuaternario el cual es más estable que los suelos arcillosos, sin embargo, no están exentos y menos en un sismo de intensidad mayor.

INESTABILIDAD DE LADERAS

La inestabilidad de laderas, también conocida como proceso de remoción de masa, se puede definir como la pérdida de la capacidad del terreno natural para auto sustentarse, lo que deriva en reacomodos y colapsos. Se presenta en zonas montañosas donde la superficie del terreno adquiere diversos grados de inclinación. Los principales tipos de inestabilidad de laderas son: Caídos, deslizamientos y flujos.

El grado de estabilidad de una ladera depende de diversas variables (factores condicionantes) tales como la geología, la geomorfología, el grado de intemperismo, la deforestación y la actividad humana, entre otros. Los sismos, las lluvias y la actividad volcánica son considerados como factores detonantes o desencadenantes de los deslizamientos (factores externos).

De entre los fenómenos geológicos, los deslizamientos de laderas son los más frecuentes en el país y su tasa de mayor ocurrencia es en la temporada de lluvias. Aunque también pueden ocurrir durante sismos intensos, erupciones volcánicas y por actividades humanas como cortes, colocación de sobrecargas (viviendas, edificios, materiales de construcción, etc.), escurrimientos, filtraciones de agua, excavaciones, etc. Debido a que el agua juega el papel más

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 35 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

importante en la inestabilidad de una ladera, las medidas de prevención y mitigación deben ser orientadas a reducir al mínimo su ingreso al interior de las laderas. CENAPRED, 2022.

Según guía básica para la elaboración de atlas estatales y municipales de peligros y riesgos, 2006, afirma que Los deslizamientos de laderas o taludes, así como las inundaciones, erupciones volcánicas y los temblores de tierra, son fenómenos naturales difíciles de predecir, en virtud de que son inciertos y tienen consecuencias serias para la población y sus bienes. “fenómeno”, “incertidumbre” y “consecuencias potenciales” necesitan ser identificados, a fin de definir el riesgo que representa el deslizamiento de una ladera natural. El orden en que se han mencionado los términos “fenómeno”, “incertidumbre” y “consecuencias potenciales”, es también la secuencia seguida por la mayoría de los procedimientos de evaluación del riesgo en el ámbito geotécnico; es posible que este enfoque no lo compartan en otras disciplinas por lo que más adelante se precisan términos. En este documento se enfatizan los aspectos referentes a la identificación y descripción de la amenaza (el “fenómeno”) y el peligro (la “incertidumbre”) que podría tener para la población y sus bienes, un posible deslizamiento de laderas; se dan, no obstante, algunos lineamientos para la cuantificación del riesgo. El fenómeno tiene que ser descrito, luego es necesario tratar con su impredecibilidad y finalmente, tiene que ser relacionado con sus consecuencias.

Debe señalarse que la inestabilidad de laderas no es de modo alguno la única amenaza o fenómeno geotécnico sobre la población y sus bienes, existen otros fenómenos de naturaleza geotécnica que impactan a la población, a las construcciones y a la infraestructura de nuestro país. Entre otros, sin ser exhaustivos, podemos citar:

- a) Los agrietamientos del terreno y el hundimiento regional. La mayoría de las veces, ambos fenómenos están asociados a la explotación excesiva del acuífero, lo que se traduce en el abatimiento de la presión en el agua del

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 36 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

b) subsuelo y con ello, la compresión volumétrica por el constante proceso de consolidación. Desde luego este fenómeno no afecta de manera directa a las personas, pero sí de manera significativa a sus bienes.

c) La licuación de depósitos arenosos, ante la ocurrencia de sismos intensos. En diversas áreas del litoral mexicano tanto del Pacífico como del Golfo de México ha sucedido este fenómeno, aunque también se tienen evidencias de su ocurrencia en el Altiplano Central, relativamente cerca de la ciudad de Puebla. La licuación produce agrietamientos muy severos y grandes desplazamientos laterales, provocando la destrucción de caminos, edificaciones, muelles, conducciones, etc.

La presencia de suelos expansivos, o bien, la de suelos colapsables, que provocan movimientos indeseables del terreno, que afectan principalmente a las construcciones para vivienda.

d) La presencia de cavidades cercanas a la superficie del terreno, debidas a actividades de túneles para explotación minera, o bien la generación natural de cavidades cársticas (cavernas por disolución de las rocas) como en la península de Yucatán; tales huecos determinan verdaderos colapsos del terreno, afectando a personas y propiedades.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 37 de 62

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SOCIO – ORGANIZATIVO

Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Provocan una gran cantidad de accidentes, pocos producen desastres.

Desastre: resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Calamidad generada por motivo de:

Errores Humanos

Acciones Premeditadas

En el marco de grandes concentraciones o motivos masivos de población

Artículo 65. Los fenómenos antropogénicos, son en esencia provocados por la actividad humana y no por un fenómeno natural. Generan un marco de responsabilidad civil, por lo que no son competencia de los Instrumentos

Financieros de Gestión de Riesgos previstos en esta Ley. Dichos fenómenos encuentran responsabilidad en su atención, regulación y supervisión en el marco de las competencias establecidas por las Leyes locales a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en el ámbito federal, a través de las instancias públicas federales, según correspondan. La Coordinación Nacional y las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, promoverán con las diversas instancias del Sistema Nacional, para que desarrollen programas especiales destinados a reducir o mitigar los riesgos

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



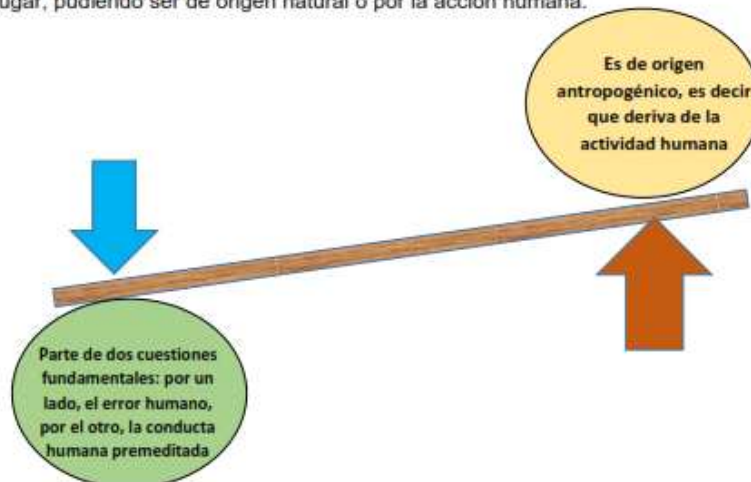
Página 35 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

antropogénicos, así como de atención a la población en caso de contingencias derivadas de tales fenómenos.

Un fenómeno perturbador es un acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable como la población y el entorno, así como transformar su estado normal, con daños que pueden llegar al grado de desastre. Esto se puede entender como cualquier fenómeno que afecta y cambia a una población o un lugar, pudiendo ser de origen natural o por la acción humana.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 39 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

IMPACTO TURÍSTICO

PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO TURÍSTICO

La protección civil en Jilotepec, juega un papel importante en el turismo, tanto en la prevención de riesgos como en la gestión de emergencias, buscando garantizar la seguridad y el bienestar de los turistas. A través de sistemas de alerta temprana y planes de respuesta, se busca minimizar los impactos de desastres naturales y situaciones de emergencia en la actividad turística. Además, la colaboración entre los 3 sistemas de gobierno pero principalmente con la Dirección de Turismo y Protección Civil, es fundamental para promover una cultura de seguridad y respuesta efectiva ante eventualidades.

COMO INTERVIENE PROTECCION CIVIL EN EL TURISMO

JILOTEPEQUENSE

PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO

Implementando estrategias y protocolos donde nos permita identificar, evaluar, y mitigar algún riesgo que ponga en peligro la integridad de la ciudadanía (desastres naturales, huracanes, sismos, deslaves, inundaciones).

COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

En caso de un desastre o emergencia, Protección Civil coordina la respuesta con otras instituciones, como cuerpos de emergencia y seguridad para brinda atención y apoyo a los turistas afectados.

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Se cuenta con campañas de capacitación y sensibilización dirigidas a turistas y prestados de servicios turísticos, para fomentar la cultura de la Protección Civil y la autoprotección.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 40 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación de Protección Civil en conjunto con la Dirección de Turismo de Jilotepec, trabaja en conjunto para establecer lineamientos y protocolos de Seguridad Turística, así como promover la coordinación de los tres niveles de gobierno.

SEGURIDAD EN INSTITUCIONES TURÍSTICAS

Protección Civil, supervisa la seguridad de las instalaciones turísticas, como hoteles, restaurantes, centros de recreación, para asegurar que cumplan con las normas y estándares de seguridad.

IMPACTO TURÍSTICO

La intervención de Protección Civil tiene un impacto positivo en el turismo porque:

1. Generan confianza, al sentirse seguros, los turistas son más propensos a visitar y recomendar destinos turísticos.
2. Reduce los riesgos y pérdidas, ya que la prevención y la gestión de emergencias, reducen el riesgo de accidentes, daños a la propiedad y pérdidas económicas para turistas y prestados de servicios turísticos.
3. Promueve el desarrollo sostenible del turismo, al proteger el patrimonio natural y cultural, se contribuye a un turismo más sostenible y responsable.

La planificación de la Coordinación de Protección Civil, está pensado en cubrir las necesidades de los visitantes, para salvaguardar la integridad de los mismos, considerando de la siguiente manera, puntos estratégicos para facilitar la atención a emergencias

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 41 de 52

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 42 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En caso de emergencia, es importante que sepas que puedes contactar a Protección Civil a través de los siguientes medios:

1. Comunicarte al número telefónico: 7617342360 o al número de emergencia 911.
2. Ubicando el centro de Protección Civil más cercano, en la ubicación Libramiento Antonio Huitron Huitron, esquina con Dendeco Col. El Deni (a un costado de la Unidad Deportiva Solidaridad).
3. Horario de atención: las 24 horas del día

Al comunicarte con Protección Civil es importante:

- Mantener la calma en todo momento, esto ayudara a explicar la situación de manera clara y concisa.
- Proporcionar información concisa, indica tu ubicación, la naturaleza de la emergencia e información relevante.
- Seguir las instrucciones del personal de Protección Civil.

El tiempo para atender una emergencia varía según la naturaleza y gravedad de la misma, así como la disponibilidad de recursos.

RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL

- José Luis Cruz Jasso
- Bernardo Cruz Hernández
- Benito Cruz Hernández



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 43 de 52

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

EL CARNAVAL XHITA EN JILOTEPEC



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 44 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Fiesta de los Xhitas, combinación entre lo religioso y lo festivo, tradición surgida en el mundo prehispánico con los Mexicas que dominaron a los otomíes de Jilotepec.

<https://www.facebook.com/watch/?v=216579813986923>

La ceremonia Xhita se festeja realizando danzas prehispánicas por las calles, comienza 40 días antes al miércoles de ceniza y termina el martes de carnaval, esta tradición data de hace más de 150 años, para pedir a Dios un buen ciclo agrícola. Hoy en día son promesas religiosas.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 45 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la celebración Xhita como se conoce en el Municipio, participan 12 comunidades del municipio, Agua Escondida, Buena Vista, Colonia La Merced, Colonia Xhisda, Las Huertas, San Lorenzo Nenamicoyan, San Lorenzo Octeyuco, El xhitey, Villa de Canalejas.

La palabra Xhita es de origen otomí y según algunos investigadores significa ancestro y viejo.

LOS PERSONAJES SON LOS SIGUIENTES:

XHITA

Se viste con trajes elaborados con ixtle, utilizan un género elaborado con colas de res que pesan entre 12 y 15 kilos, también llevan como parte de su atuendo, cuernos que pueden ser adornados con listones de colores, espejos o cascabeles y llevan en la mano un chicote y acocote.

MAYORDOMO

Es el encargado de la organización del carnaval y en algunas comunidades el nombre de este se conoce con varios años de anticipación y es el que provee los bienes para la fiesta.

MADAMA

Persona más importante de la tradición Xhita en algunas comunidades, representa la fertilidad, la madre de todos, la tierra, la paz y la pureza. Es el único personaje femenino y es el representado por un hombre vestido de mujer ya que el carnaval Xhita es exclusivamente de hombres.

XHITA VIEJO

Otro personaje en algunas comunidades, representa la imagen paterna. Es la semilla que ha de morir para dar nuevos frutos a la tierra.

Lleva vestimenta de un aciano con bastón, una peluca de ixtle o un gorro, una máscara con barbas de peluche y su traje es de una pieza.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 46 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPORAL O CHARRO

Procura mantener el orden del grupo con la ayuda de un chicote de ixtle y es el que da muerte al toro en el ritual terminal del carnaval.

Llevan una vestimenta de charro con sombrero y una reata.

FIN DE LA FIESTA

Fin del carnaval presenta particularidades específicas de acuerdo a cada comunidad, algunas se llevan a cabo el "corte del gallo" que según algunas personas sustituye sacrificios humanos que se efectúan entre las culturas prehispánicas.

El "Corte del Gallo" consiste en colocar un gallo colgado de las patas a una cuerda que es sostenida por dos postes.

El gallo es una figura asociada con el sol elemento generador de vida, que pretende además de transferir a la tierra la potencia del gallo a través de su sangre. Cada uno de los Xhitas intenta bajarlo brincando y jalando al animal, la ceremonia termina generalmente con la muerte del ave. En algunas comunidades dado lo grotesco de la ceremonia, se ha sustituido al gallo por limas para evitar imágenes sangrientas entre los espectadores.

En otras localidades se celebra el fin del carnaval con la escenificación de la muerte del toro, el cual es representado por uno de los Xhitas que es el caporal o charro quien le da muerte tratando con este rito el transmitir de manera simbólica la fuerza y la potencia del toro a la tierra a través de su sangre.

En otras comunidades se lleva a cabo la representación de la muerte del Xhita viejo, esto significa dar muerte a la temporada seca, también tiene significado de dar vida a la tierra con la muerte de la semilla. En este ritual el Xhita viejo trepa una cuerda sujeta a dos postes se balancea en ellas, después se coloca zacate y se procede a quemarlo de manera simbólica. El Xhita sale corriendo de entre las llamas e intenta golpear a sus verdugos con una penca de maguey.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 47 de 82

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL JILOTEPEC

FORTALEZAS

- ✓ Atlas de Riesgo Municipal
- ✓ Consejo Municipal de Protección Civil
- ✓ Coordinación con los municipios, dependencias estatales y federales
- ✓ Buzón de quejas

OPORTUNIDADES

- Implementar la cultura de conciencia y conocimiento de medidas preventivas en la ciudadanía.
- Promover la capacitación en comunidades ubicadas en zonas de riesgo
- Adquisición de tecnología
- Apoyo de grupos voluntarios y de RED vecinal
- Impulsar la profesionalización de los integrantes de la Coordinación Municipal

DEBILIDADES

- Insuficientes recursos materiales (equipamiento en general, equipo de seguridad, parque vehicular, tecnología y mobiliario)
- Deficiencia de recursos técnicos (adiestramiento continuo, capacitación básica y especializada del personal en general).
- Insuficiencia de recursos humanos, en cantidad y calidad necesarios para la atención y prevención en las áreas.
- Insuficientes áreas en la estructura

- No contar con infraestructura con las características adecuadas para atender los fenómenos perturbadores
- No se cumple con los perfiles de puesto

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 45 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2023
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Falta de personal especializado
- Presupuesto limitado

AMENAZAS

- Carencia de capacidad de resiliencia de la población en general
- Ocurrencia de fenómenos perturbadores (Naturales y Antropogénicos)
- Falta de una cultura de Protección Civil.
- Vulnerabilidad de la Población.

ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

Son herramientas que sirven de apoyo para identificar o analizar las causas y efectos de la problemática detectada y la definición de objetivos y estrategias para la solución de esta.

El árbol de problemas se va definiendo con base en la identificación previa de las causas y en términos generales, consiste en lo siguiente:

- Mediante una lluvia de ideas y en un ambiente participativo y consensuado, definir cuáles son las causas del problema central (análisis de causas) y los efectos provocados por dicho problema (análisis de efectos).
- Elaborar un esquema que integre las relaciones de causa y efecto (árbol del problema). Es importante resaltar que se debe buscar una relación causal directamente derivada del problema definido para el caso de las causas y de los efectos.
- Revisar el esquema completo y verificar su validez e integridad.

En la determinación de causas y efectos, se consideran directos o principales aquellos que derivan directamente del problema y ofrecen la posibilidad de

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 49 de 52

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

desagregarse analíticamente en causas y efectos indirectos, secundarios o profundos. Las causas y efectos indirectos, secundarios o profundos son derivaciones analíticas que ayudan a explicar en detalle las causas y efectos directos y primarios.

El árbol de objetivos busca explicar lo siguiente:

- Describir una situación favorable que podría existir después de solucionar el problema (situación futura).
- Identificar y clasificar los objetivos por orden de importancia
- Identificar las relaciones medios-fines entre los objetivos
- Visual
- izar estas relaciones medio-fines en un diagrama (árbol de objetivos)

Con relación a lo anterior se elaboraron los árboles de problemas y objetivos por cada problemática que deriva del diagnóstico, principalmente de la problemática en la que se encuentra los grupos vulnerables como lo son mujeres, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad, adolescente y joven, misma que enlisto a continuación:



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



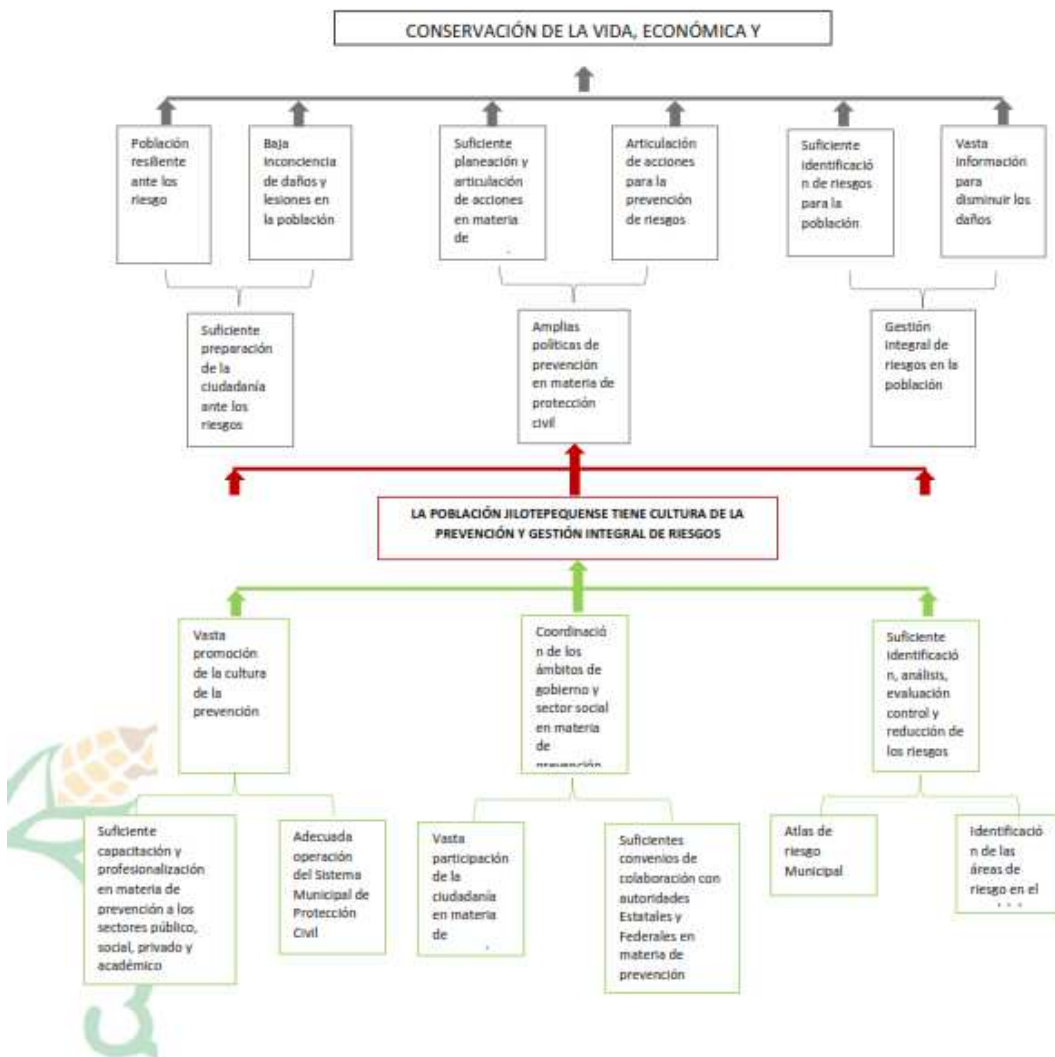
Página 50 de 52

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Árbol de objetivos de prevención



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



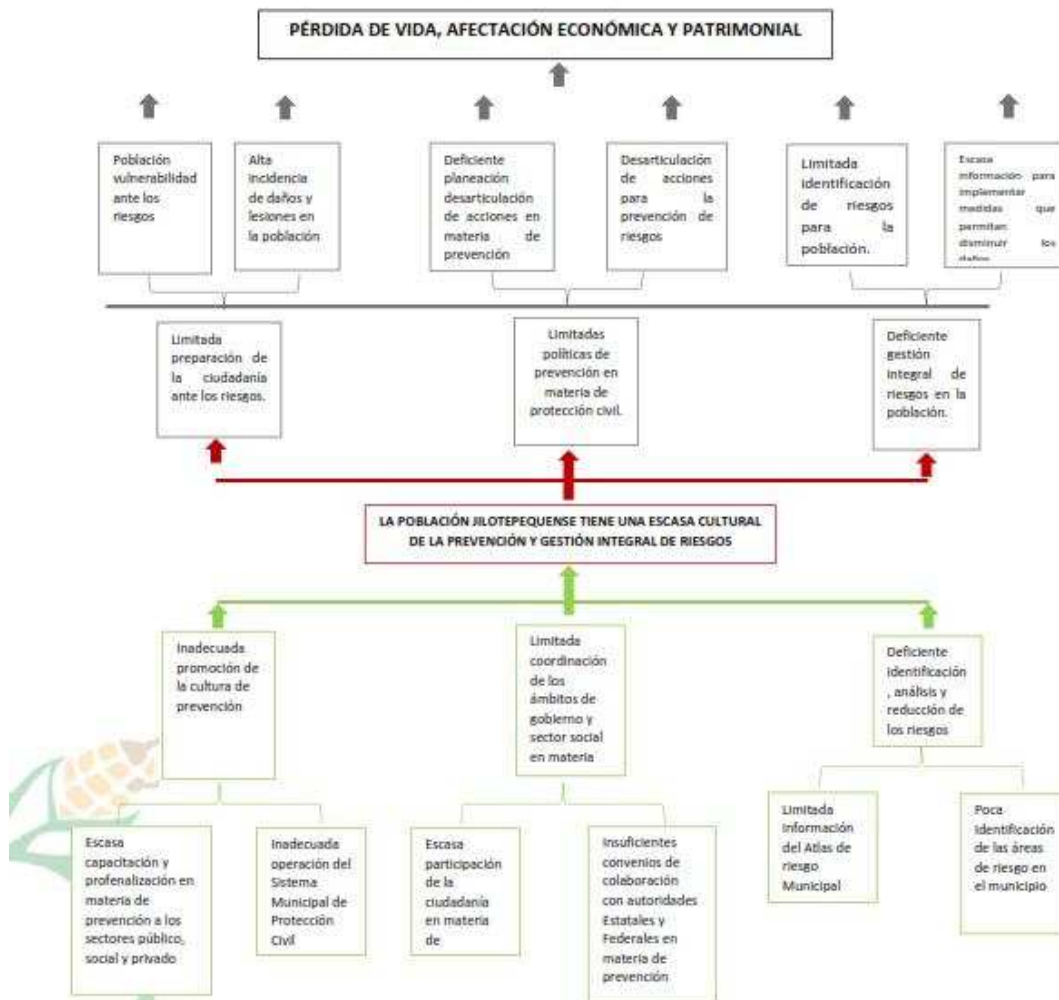
Página 51 de 52

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2023
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Árbol de problemas de prevención



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

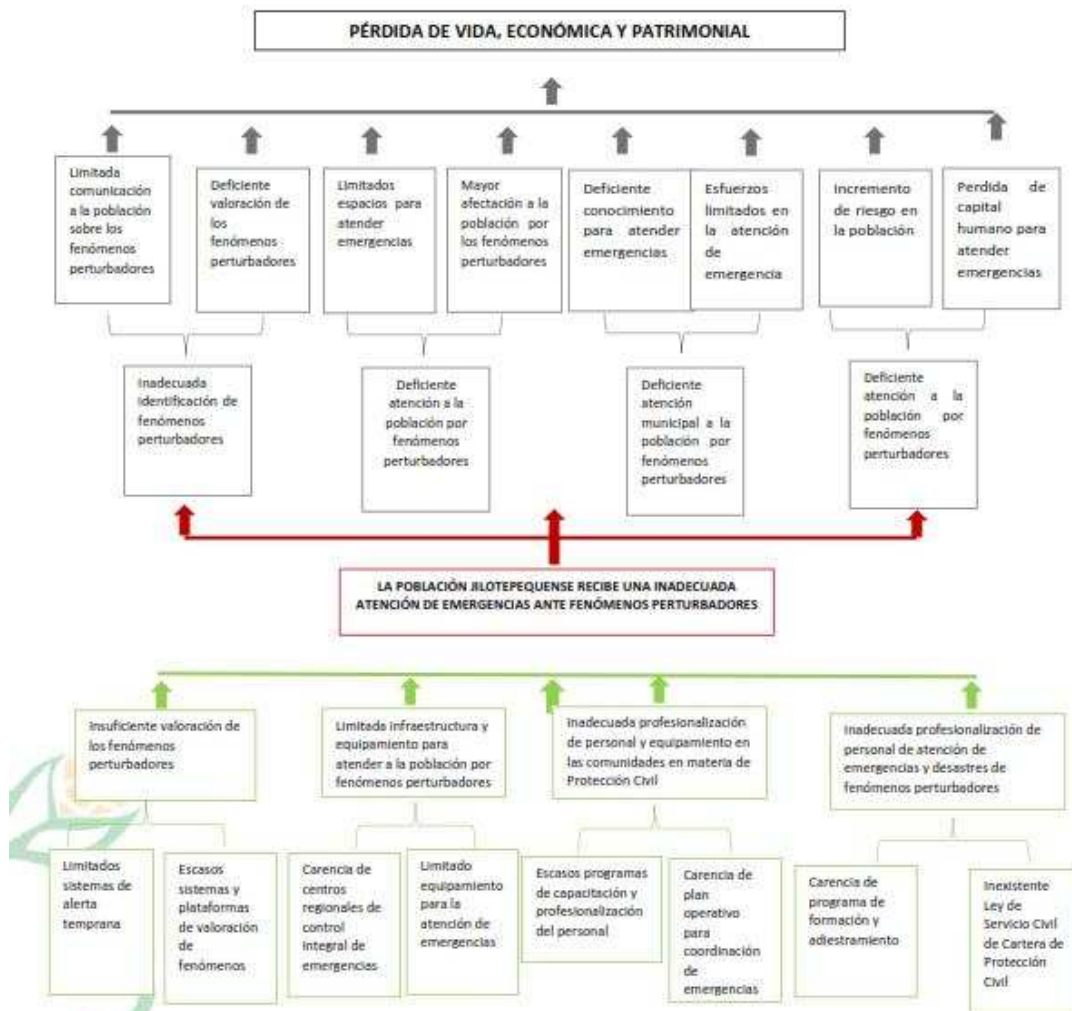


Página 52 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2023
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Árbol de problemas de atención



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



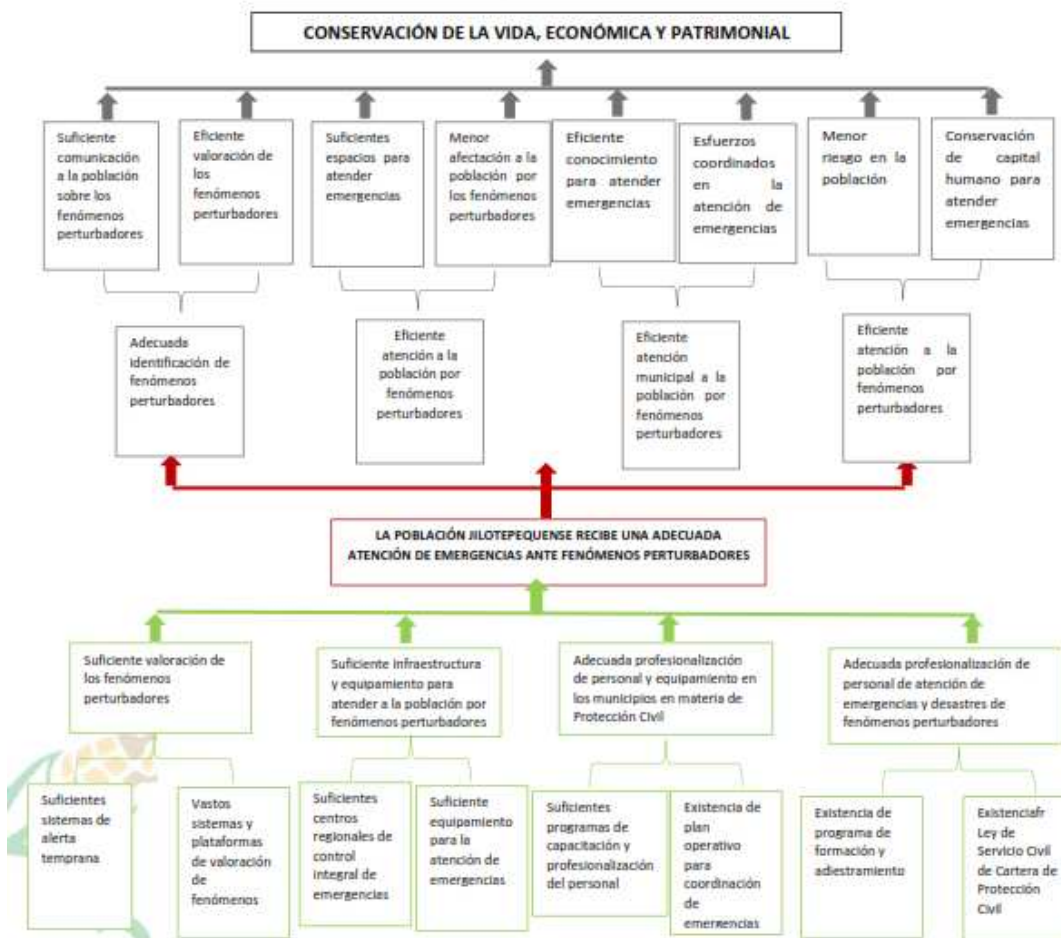
Página 53 de 62

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Árbol de objetivos de atención



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 54 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos:

La definición de objetivos del Programa Municipal de Protección Civil, se consideraron las siguientes características:

- Son objetivos de mediano y largo plazo
- Están vinculados directamente con la misión
- Definen los resultados esperados en un periodo de tiempo determinado
- Constituyen insumos para establecer las estrategias y líneas de acción preferentes que se instrumentarán.

En la determinación de los objetivos estratégicos se consideró lo siguiente:

1. Declaración clara de resultados
2. Ser de largo plazo y perdurable en el tiempo, es decir lo que comprende la presente administración y de ser posible perdurable en las siguientes administraciones.
3. Ser susceptibles de medición
4. Población potencial o área de enfoque
5. Reflejar el impacto de acuerdo con las acciones del programa

El cómo construir un objetivo, es tan importante ya que estos establecen los logros o propósitos que tenemos planeado alcanzar.

Estrategias

Las estrategias son las acciones globales, de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo, es decir, son los caminos, vías o enfoques posibles para alcanzarlos. En este sentido, la estrategia comprende el conjunto integrado de decisiones sobre las acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan para dar respuesta a una problemática planteada, así mismo las estrategias buscan producir cambios deliberados en la realidad.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 55 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir mejores resultados posibles.

Líneas de acción:

Las líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción.

Las actividades son todas las tareas y operaciones específicas posibles y viables de realizar para cumplir o satisfacer la acción correspondiente; es decir, el que y como se hará en detalle para cumplir con la acción. Para cada acción le corresponde un número variable de actividades según lo exija el caso.

Derivado de lo antes expuesto y aunado a los factores de riesgo a los que se enfrenta la población nuestro programa con base a sus objetivos, estrategias y líneas de acción definen las acciones en materia de prevención y atención que fortalezcan las capacidades y conocimientos de la población para disminuir su vulnerabilidad ante los riesgos y amenazas, así como de las necesidades de recursos técnicos, humanos y materiales que admitan realizar acciones para la atención de emergencias de una forma eficaz, eficiente y oportuna para dar cumplimiento al objetivo estratégico de la Protección Civil.

El presente programa define emplear las estrategias y acciones en materia de Protección Civil basadas en dos objetivos estratégicos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer las medidas y acciones preventivas en materia de Protección Civil y Gestión integral de riesgos para generar la resiliencia de la población ante la factibilidad de una contingencia derivada de fenómenos perturbadores.

Estrategia 1:

1.1 Fortalecer la Coordinación de Protección Civil para efectuar acciones a fin de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno

Líneas de acción 1:

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 56 de 62

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- 1.1.1 Consolidar la descentralización de la Coordinación Municipal de Protección Civil, para fortalecer el funcionamiento y operatividad, (técnica, administrativa y operativa)
- 1.1.2 Instalar y operar el Consejo Municipal de Protección Civil para proponer, planear, inducir e integrar las actividades en materia de Protección Civil en beneficio de la población Jilotepequense.
- 1.1.3 Impulsar la profesionalización de los integrantes dedicados a la implementación de medidas preventivas y atención de contingencias derivadas de los fenómenos perturbadores.
- 1.1.4 Actualizar permanentemente el marco Jurídico en materia de Protección para brindar mejores servicios.
- 1.1.5 Impulsar la Coordinación de acciones preventivas entre los tres niveles de gobierno y la sociedad organizada.
- 1.1.6 Fortalecer la Coordinación interinstitucional de ayuda mutua en materia de Protección Civil tanto entre el estado y los propios municipios.
- 1.1.7 Suscribir convenios de colaboración con las autoridades municipales en materia de Protección Civil.
- 1.1.8 Implementar sistemas de Monitoreo y alerta temprana en el Municipio.
- 1.1.9 Establecer un sistema de radio comunicación adecuada para la mejor atención de la población del Municipio.

Estrategia 2:

- 1.2 Fortalecer los instrumentos fundamentales de la Gestión Integral de Riesgos, para eliminar o minimizar el impacto de los fenómenos perturbadores en la población.

Líneas de acción 2:

- 1.2.1 Actualizar regularmente el Atlas de Riesgo para identificar los riesgos de los fenómenos perturbadores y disminuir las afectaciones en la población.
- 1.2.2 Implementar y actualizar periódicamente los Programas Operativos y Preventivos de Protección Civil del Municipio.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 57 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2023
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- 1.2.3 Optimizar el Programa de Supervisión para verificar las medidas preventivas de las empresas y proyectos de construcción de Riesgo Alto en el Municipio.
- 1.2.4 Mejorar el Programa de Evaluación de Simulacros en empresas de riesgo alto.
- 1.2.5 Suscribir convenios de colaboración con las autoridades municipales en materia de Protección Civil.

Estrategia 3:

- 1.3 Fortalecer las capacidades de la población en materia de prevención para eliminar o minimizar el impacto de los fenómenos perturbadores.

Líneas de acción 3:

- 1.3.1 Desarrollar y aplicar un Programa de Capacitación hacia la población en materia de Protección Civil.
- 1.3.2 Capacitar a la población en materia de prevención para salvaguardar su integridad, sus bienes y su economía
- 1.3.3 Implementar acciones de difusión de la cultura de Protección Civil hacia la población del Municipio.

Generar y capacitar brigadas comunitarias para fortalecer la gestión Integral de Riesgo en cada localidad.

- 1.3.4 Impulsar acciones coordinadas en materia de prevención con la sociedad civil organizada.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Fortalecer la atención de emergencia, contingencia y desastres de manera integral y oportuna ante el impacto de los fenómenos perturbadores en la población.

Estrategia 1:



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 58 de 52			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	09	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

2.1 Monitorear los sistemas y plataformas de valoración de fenómenos perturbadores para la identificación, análisis de riesgo, peligros y vulnerabilidad.

Líneas de acción 1:

2.1.1 Monitorear adecuadamente las fuentes de información oficiales de fenómenos perturbadores para la identificación de riesgos.

2.1.2 Fortalecer la difusión de los sistemas y plataformas de valoración de fenómenos perturbadores hacia instancias correspondientes y a la población en general.

Estrategia 2:

2.2 Fortalecer las capacidades, la infraestructura y el equipamiento de La Coordinación Municipal de Protección Civil para atender de forma eficiente las emergencias y fenómenos perturbadores.

Líneas de acción 2:

2.2.1 Generar proyectos para fortalecer las capacidades del personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

2.2.2 Impulsar proyectos que permitan la detección y atención de los riesgos y amenazas a fin de reducir el daño en la población.

2.2.3 Impulsar proyectos para fortalecer el equipamiento de las diferentes áreas de la Coordinación para atender adecuadamente las emergencias en el Municipio

Estrategias 3:

2.3 Promover la profesionalización y el equipamiento de los sistemas municipales de Protección Civil.

Líneas de acción 3:



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 59 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

2.3.1 Participar en la gestión de los recursos financieros a ante las instancias correspondientes para la profesionalización y equipamiento de la Coordinación de Protección Civil.

2.3.2 Impulsar el equipamiento de los sistemas municipales de Protección Civil.

2.3.3 Implementar un Programa de capacitación para los integrantes de la Coordinación de Protección Civil.

2.3.4. Promover la capacitación y profesionalización de los integrantes de la Coordinación de Protección Civil.

2.3.5 Elaborar planes operativos de atención de emergencia para la Coordinación de Protección Civil.

Estrategia 4:

2.4 Profesionalizar al personal dedicado a la atención de emergencia y desastres derivados de los fenómenos perturbadores.

Líneas de acción 4:

2.4.1 Suscribir convenios con instituciones educativas, dependencias federales y Estatales para la formación del personal de Protección Civil en materia de atención de emergencia de desastres.

2.4.2 Suscribir convenios con organizaciones nacionales e internacionales para la capacitación y profesionalización del personal de Protección Civil en el Municipio.

2.4.3 Establecer programas de capacitación, adiestramiento y profesionalización de personal en materia de Protección Civil.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 60 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL PROTECCIÓN CIVIL CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2025-2027

En este sentido llevamos a cabo un análisis en donde aseguramos que cada uno de los objetivos diseñados en nuestro Programa de Protección Civil contribuye al logro de los establecidos en el Plan Municipal de Protección Civil.

Para lo anterior, se requisita la siguiente ficha de vinculación con los objetivos del Programa Municipal y el Plan de Protección Civil.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 61 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

<p>Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Municipal y Programa Municipal de Protección Civil de Jilotepec 2022-2024</p>	
<p>Entidad:</p>	<p>Coordinación Municipal de Protección Civil de Jilotepec</p>
<p>Programa:</p>	<p>Programa Municipal de Protección Civil de Jilotepec</p>
<p>Objetivo del Plan Municipal de Protección Civil 2022-2024</p>	<p>Objetivo del Programa Municipal de Protección Civil 2022-2024</p>
<p>Es establecer los lineamientos y las especificaciones con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas proteger y mitigar los daños a los bienes, así como reducir los impactos al entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador provocados por agentes naturales o humanos. En el municipio de Jilotepec, estado de México. Incorporar, organizar y coordinar a las dependencias y organismos públicos, privados y sociales, coparticipes en situaciones de emergencia de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. Integrar las acciones dirigidas a la protección de la vida e integración física de las personas, a través de la capacitación organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por fenómenos perturbadores y fomentar la cultura de la autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población; así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de Protección Civil, para llevar a cabo su concientización y fomentar una cultura de auto protección en la materia.</p>	<p>Fortalecer las medidas y acciones preventivas en materia de Protección Civil y Gestión Integral de riesgos para generar la resiliencia de la población ante la factibilidad de una contingencia derivada de fenómenos perturbadores.</p>

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 62 de 62

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2023
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, define 17 objetivos los cuales enmarcan los desafíos que el país, estado o municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de desarrollo sostenible.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 63 de 62

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	09	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 64 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

INCLUSIÓN SOCIAL

- 1. Fin de la Pobreza.
- 2. Hambre Cero.
- 3. Salud y Bienestar.
- 4. Educación de Calidad.
- 5. Igualdad de Género.
- 6. Agua Limpia y Saneamiento.
- 10. Reducción de las Desigualdades.
- 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- 17. Alianza para lograr los objetivos.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

- 8. Trabajo decente y Crecimiento económico.
- 9. Industria, Innovación e Infraestructura.
- 11. Calidades y Comunidades Sostenibles.
- 12. Producción y Consumo Responsable.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

- 7. Energía Asequible y no Contaminante.
- 13. Acción por el Clima.
- 14. Vida Submarina.
- 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 65 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Desde la conceptualización y desarrollo del Programa Municipal de Protección Civil, se buscó que existiera una vinculación con los objetivos del Plan Municipal de Protección Civil, por lo tanto, también en este Programa buscaremos que los objetivos de estos contribuyan a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Para asegurar que esto suceda se requisita la siguiente ficha de vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Municipal de Protección Civil del Municipio de Jilotepec 2022-2024 y Agenda 2030	
Entidad:	Coordinación de Protección Civil del Municipio de Jilotepec
Programa:	Programa Municipal de Protección Civil del Municipio de Jilotepec
Objetivo del Programa Municipal de Protección Civil del Municipio de Jilotepec 2022-2024	Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado
Fortalecer las medidas y acciones preventivas en materia de Protección Civil y Gestión Integral de riesgos para generar la resiliencia de la población ante la factibilidad de una contingencia derivada de fenómenos perturbadores.	<p>Objetivo 1</p> <p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</p> <p>Meta 1.5</p> <p>Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos sociales y ambientales.</p> <p>Objetivo 3</p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.</p> <p>Meta 3.9</p> <p>Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo.</p> <p>Objetivo 11</p> <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Meta 11.5</p> <p>Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.</p> <p>Objetivo 13</p> <p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.</p> <p>Meta 13.1</p> <p>Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p>
Fortalecer la atención de emergencia, contingencia y desastres de manera integral y oportuna ante el impacto de los fenómenos perturbadores en la población.	



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 67 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección Civil, establecimos indicadores para medir los objetivos contenidos. El monitoreo sistemático, permitirá que la Coordinación Municipal cuente con información que permita conocer, con criterios imparciales, si la gestión está contribuyendo favorablemente al cumplimiento oportuno de objetivos y metas establecidas en el Programa Municipal o si requiere ajustes.

Para ello no perdemos de vista que un indicador, es un parámetro cuantitativo cuya función es medir el impacto que las estrategias tienen en la consecución de un objetivo. Es recomendable utilizar los indicadores que sirvieron de base para identificar la problemática en la etapa de diagnóstico, ya que de estos se cuenta con una tendencia a partir de la cual se puede definir una meta al año 2024. La meta debe ser cuantitativa y debe elegirse con base en las estrategias y líneas de acción que se van a llevar a cabo, partiendo del punto de éstas incidirán positivamente en la solución de un problema.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 68 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En este sentido, se elaboraron fichas técnicas de indicadores correspondientes a cada uno de los objetivos enunciados.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Dependencia Responsable del Indicador			Coordinación Municipal de Jirotepec			
Representante del Indicador			Coordinador de Protección Civil			
Clave del objetivo del Programa						
DATOS DEL INDICADOR						
Nombre del indicador	Porcentaje de convenios de coordinación en materia de Protección Civil formalizando con comunidades		Identificación del indicador		Clave	
Dimensión a medir	Eficacia		Definición		Mide la valoración porcentual del nivel de coordinación con las comunidades a través de la firma de convenios	
Método de Cálculo	Número de convenios de coordinación firmados/ Total de convenios programados*100		Unidad de medida		Porcentaje	
Desagregación geográfica	Municipal		Frecuencia de medición		Trimestral	
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR						
Claro	Referencia	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si	Si		
DETERMINACIÓN DE METAS						
Líneas base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
14	2024	Ene-dic	10.0 %	2024	2022-2024	
Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetro de semaforización				
Ascendente		Verde (Alcance >20%)		Amarillo (Alcance >21% y <= a 30%)		Rojo (Alcance >30%)
Facilidad		Cumplimiento de metas del 80% al 100% (desafíos menores o iguales al 20%)		Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desafíos por arriba del 120% y menores al 130 %		Cumplimiento de metas menores al 60% o desafíos por arriba del 130%
PROGRAMACIÓN DE LA META POR AÑO						
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Avance						Observaciones
Se beneficiara 6571 habitantes de Jirotepec.						
METADATOS VARIABLE 1						
Nombre	Número de comunidades con convenio de coordinación en materia de Protección Civil formalizados					
Descripción de la variable	Número de comunidades que se identifican como parte del área de enfoque y que firman convenio de coordinación					
Unidad de medida	Comunidades con convenio de coordinación en materia de Protección Civil formalizados					
Fuente de información	Registros administrativos de la Coordinación Municipal y Entlace					
Frecuencia	Semestral					
Método de recopilación de datos	Aprovechamiento de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información	Los días últimos de cada Semestre					
VARIABLE 2						
Nombre	Número de comunidades del Municipio de Jirotepec					
Descripción de la variable	Número de comunidades que se identificaron como parte del área de enfoque					
Unidad de medida	Comunidades del Municipio de Jirotepec					
Fuente de información	Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil					
Frecuencia	Semestral					
Método de recopilación de datos	Aprovechamiento de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información	Los días último de cada semestre					

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 69 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Dependencia Responsable del Indicador				Coordinación Municipal de Jilotepec		
Representante del Indicador				Coordinador de Protección Civil		
Clave del objetivo del Programa						
DATOS DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Porcentaje de capacitación en materia de Protección Civil impartida a los sectores público y privado		Identificación del Indicador	Clave		
Dimensión a medir	Eficacia		Definición	Mide la variación porcentual de capacitaciones impartidas con relación al total de capacitaciones solicitadas		
Método de Cálculo	(Capacitaciones impartidas/Total de capacitaciones solicitadas)*100		Unidad de medida	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal		Frecuencia de medición	Trimestral		
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR						
Claro	Referencia	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si	Si		
DETERMINACIÓN DE METAS						
Líneas base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
			100 %	2024	2022-2024	
Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetro de semaforización				
Ascendente		Verde (Atrasos <20%) Amarillo (Atrasos >21% y <= 30%) Rojo (Atrasos >30%)				
Facilidad	La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales técnicos y financieros que se disponen.	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasos menores o iguales a 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfasos por arriba del 120% y menores al 130 %	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfasos por arriba del 130%		
PROGRAMACIÓN DE LA META POR AÑO						
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Avance						Observaciones: Se beneficiara 6671 habitantes de Jilotepec
METADATOS						
VARIABLE 1						
Nombre	Número de capacitaciones en materia de Protección Civil impartidas al sector Público y privado					
Descripción de la variable	Número de capacitaciones en materia de Protección Civil impartidas					
Unidad de medida	Capacitaciones impartidas en materia de Protección Civil					
Fuente de información	Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil					
Frecuencia	Semestral					
Dependencia geográfica	Municipal					
Método de recopilación de datos	Aprovechamiento de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información	Los días últimos de cada semestre					
VARIABLE 2						
Nombre	Número de capacitaciones solicitadas en materia de protección civil por los sectores público y privado					
Descripción de la variable	Número de capacitaciones que se identificaron como parte del área de enfoque					
Unidad de medida	Capacitaciones solicitadas en materia de Protección Civil por los sectores Público y Privado					
Fuente de información	Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil					
Frecuencia	Semestral					
Desagregación geográfica	Municipal					
Método de recopilación de datos	Aprovechamiento de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información	Los días último de cada semestre					

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 70 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Dependencia Responsable del Indicador			Coordinación Municipal de Jilotepec				
Representante del Indicador			Coordinador de Protección Civil				
Clave del objetivo del Programa							
DATOS DEL INDICADOR							
Nombre del Indicador	Porcentaje de establecimientos de alto riesgo inspeccionados y verificados		Identificación del Indicador	Clave			
Dimensión a medir	Eficacia		Definición	Mide la variación porcentual del cumplimiento normativo de las condiciones de riesgo de establecimiento de riesgo año.			
Método de Cálculo	(Número de inspecciones realizadas/Total de inspecciones solicitadas*100)		Unidad de medida	Porcentaje			
Desagregación geográfica	Municipal		Frecuencia de medición	Trimestral			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR							
Claro	Referencia	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si	Si			
DETERMINACIÓN DE METAS							
Lineas base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
			100 %	2024	2022-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetro de semaforización					
Ascendente		Verde (Atrases <20%)					
Facilidad		Amarillo (Atrases >21% y <= 30%)					
La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales técnicos y financieros que se dispongan.		Rojo (Atrases >30%)					
		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desates menores o iguales al 120%					
		Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desates por arriba del 120% y menores al 130 %					
		Cumplimiento de metas menores al 70% o desates por arriba del 130%					
PROGRAMACIÓN DE LA META POR AÑO							
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Observaciones
Avance							Se supervisara a todo establecimiento de alto riesgo
METADATOS							
VARIABLE 1							
Nombre:	Número de establecimientos de alto riesgo supervisadas						
Descripción de la variable:	Nos indica el total de establecimientos de alto riesgo que fueron supervisadas						
Unidad de medida:	Empresas consideradas de alto riesgo con base a la norma						
Fuente de información:	Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil						
Frecuencia:	Semestral						
Dependencia geográfica:	Municipal						
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos.						
Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada semestre						
VARIABLE 2							
Nombre:	Número de establecimiento de alto riesgo que solicitan supervisión						
Descripción de la variable:	Nos indica el total de establecimiento de alto riesgo que identificaron como parte del área de enfoque						
Unidad de medida:	Establecimiento considerados de alto riesgo con base a la norma y que solicitan su supervisión						
Fuente de información:	Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil						
Frecuencia:	Semestral						
Dependencia geográfica:	Municipal						
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos.						
Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada semestre						

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 71 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Dependencia Responsable del Indicador			Coordinación Municipal de Jilotepec		
Representante del Indicador			Coordinador de Protección Civil		
Clave del objetivo del Programa					
DATOS DEL INDICADOR					
Nombre del indicador	Porcentaje de contingencias o desastres atendidos por fenómenos perturbadores presentados		Identificación del indicador	Clave	
Dimensión a medir	Eficacia		Definición	Mide la variación porcentual de contingencias o desastres atendidos por fenómenos perturbadores por los presentados	
Método de Cálculo	Número de contingencias o desastres atendidos por fenómenos perturbadores/Total de contingencias o desastres provocados por fenómenos perturbadores presentados* 100		Unidad de medida	Porcentaje	
Desagregación geográfica	Municipal		Frecuencia de medición	Trimestral	
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
Claro	Referencia	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	
DETERMINACIÓN DE METAS					
Líneas base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
			100 %	2024	2022-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetro de semaforización			
Ascendente		Verde (Atrasos < 20%)		Amarillo (Atrasos > 21% y < o = 30%)	
Facilidad		La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales técnicos y financieros que se otorgan		Rojo (Atrasos > 30%)	
		Cumplimiento de metas del 80% al 100% a desastres menores o iguales al 120%		Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desastres por arriba del 120% y menores al 130 %	
				Cumplimiento de metas por arriba del 70% o desastres por arriba del 130%	
PROGRAMACIÓN DE LA META POR AÑO					
Año	2024	2025	2026	2027	2028
Avance					
					Observaciones
					Se beneficiará a la población del Municipio de Jilotepec, afectados por contingencias o desastres provocados por fenómenos naturales
METADATOS					
VARIABLE 1					
Nombre:	Número de contingencias o desastres naturales o antropogénicos atendidos				
Descripción de la variable:	Nos indica el total de contingencias o desastres naturales o antropogénicos atendidos				
Unidad de medida:	Contingencias o desastres naturales o antropogénicos atendidos por las presentadas				
Fuente de información:	Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil				
Frecuencia:	Semestral				
Dependencia geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos				
Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada semestre				
VARIABLE 2					
Nombre:	Total de contingencias o desastres atendidos por la presentadas				
Descripción de la variable:	Nos indica el total de contingencias o desastres atendidas y presentadas				
Unidad de medida:	Contingencia o desastres atendidas por la presentadas				
Fuente de información:	Registros administrativos por la Coordinación de Protección Civil				
Frecuencia:	semestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos				
Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada semestre				

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 72 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Dependencia Responsable del Indicador		Coordinación Municipal de Jilotepec					
Representante del Indicador		Coordinador de Protección Civil					
Clave del objetivo del Programa							
DATOS DEL INDICADOR							
Nombre del indicador	Porcentaje de emergencias atendidas por fenómeno perturbadores		Identificación del Indicador	Clave			
Dimensión a medir	Eficiencia		Definición	Mide la variación porcentual de emergencias atendidas con relación al total de emergencias presentadas por fenómenos perturbadores			
Método de Cálculo	(Número de emergencias atendidas/Total de Emergencias presentadas)*100		Unidad de medida	Porcentaje			
Desagregación geográfica	Municipal		Frecuencia de medición	Trimestral			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR							
Claro	Si	Referencia	Si	Económico	Si		
Medible	Si	Adecuado	Si	Aporte marginal			
DETERMINACIÓN DE METAS							
Líneas base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
			100 %	2024	2022-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetro de semaforización					
Ascendente		Verde (Atrás >= 20%)					
Facilidad		Cumplimiento de metas del 80% al 100% y desfases menores o iguales al 120%		Amarillo (Atrás >21% y <= 30%)			
La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se otorgan				Rojo (Atrás >30%)			
				Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba de 120% y menores al 130 %			
				Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba de 130%			
PROGRAMACIÓN DE LA META POR AÑO							
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Observaciones
Avance							Se atenderá el total de las emergencias reportadas por fenómenos perturbadores
METADATOS							
VARIABLE 1							
Nombre	Número de emergencias atendidas por fenómenos perturbadores						
Descripción de la variable	Nos indica el total de emergencias atendidas por fenómenos perturbadores						
Unidad de medida	Emergencia atendida por fenómenos perturbador						
Fuente de información	Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil						
Frecuencia	Semestral						
Dependencia geográfica	Municipal						
Método de recopilación de datos	Aprovechamiento de registros administrativos						
Fecha de disponibilidad de la información	Los días últimos de cada semestre						
VARIABLE 2							
Nombre	Total de emergencia reportadas por fenómenos perturbadores						
Descripción de la variable	Nos indica el total de emergencias reportadas por fenómenos perturbadores						
Unidad de medida	Emergencia reportada por fenómeno perturbador						
Fuente de información	Registros administrativos por la Coordinación de Protección Civil						
Frecuencia	Trimestral						
Dependencia geográfica	Municipal						
Método de recopilación de datos	Aprovechamiento de registros administrativos						
Fecha de disponibilidad de la información	Los días últimos de cada trimestre						

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 73 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Dependencia Responsable del Indicador				Coordinación Municipal de Jilotepec			
Representante del Indicador				Coordinador de Protección Civil			
Clave del objetivo del Programa							
DATOS DEL INDICADOR							
Nombre del Indicador		Porcentaje de equipo de Protección Civil adquirido		Identificación del Indicador		Clave	
Dimensión a medir		Eficacia		Definición		Mide la variación porcentual del equipo de Protección Civil adquirido con relación de lo programado	
Método de Cálculo		(Equipo de Protección Civil adquirido) / (Total de equipo de Protección Civil programados) * 100		Unidad de medida		Porcentaje	
Desagregación geográfica				Frecuencia de medición			
Municipal				Trimestral			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR							
Claro		Referencia		Económico		Medible	
Si		Si		Si		Si	
Adecuado		Aporte marginal					
Si		Si					
DETERMINACIÓN DE METAS							
Líneas base				Meta			
Valor		Año		Período		Meta	
						100 %	
						2024	
						2023-2024	
Comportamiento del indicador hacia la meta				Parámetro de semaforización			
Ascendente				Verde (Atrasos < 20%)			
Facilidad				Amarillo (Atrasos > 21% y < o = 30%)		Rojo (Atrasos > 30%)	
La meta es fácil de atender dado los recursos humanos, materiales y financieros que se disponen		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desastres menores o iguales al 130%		Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desastres por arriba del 120% y menores al 130 %		Cumplimiento de metas menor al 70% o desastres por arriba del 130%	
PROGRAMACION DE LA META POR AÑO							
Año		2024		2025		2026	
Avance							
						Observaciones	
						El equipamiento de las unidades favorecerá la atención de las emergencias por fenómenos perturbadores	
METADATOS							
VARIABLE 1							
Nombre		Número de equipo de Protección Civil adquirido					
Descripción de la variable		Nos indica el total de equipo de Protección Civil adquirido					
Unidad de medida		Equipo de Protección Civil adquirido					
Fuente de información		Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil					
Frecuencia		Semestre					
Dependencia geográfica		Municipal					
Método de recopilación de datos		Aprovechamiento de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información		Los días últimos de cada semestre					
VARIABLE 2							
Nombre		Total de equipo de protección Civil adquirido					
Descripción de la variable		Nos indica el total del equipo de Protección Civil adquirido					
Unidad de medida		Equipo de Protección Civil adquirido por la programación					
Fuente de información		Registros administrativos por la Coordinación de Protección Civil					
Frecuencia		Trimestral					
Desagregación geográfica		Municipal					
Método de recopilación de datos		Aprovechamiento de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información		Los días últimos de cada trimestre					

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 74 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Dependencia Responsable del Indicador				Coordinación Municipal de Jirotepec			
Representante del Indicador				Coordinador de Protección Civil			
Clave del objetivo del Programa							
DATOS DEL INDICADOR							
Nombre del Indicador		Porcentaje de personas capacitadas en control de emergencias		Identificación del Indicador		Clave	
Dimensión a medir		Eficacia		Definición		Mide la variación porcentual de capacitaciones de alto nivel otorgadas a personal del área de emergencias con relación al total de capacitaciones programadas	
Método de Cálculo		(Número de capacitaciones de alto nivel otorgadas a personas de áreas de emergencias/Total de capacitaciones necesarias de alto nivel programadas)*100		Unidad de medida		Porcentaje	
Desagregación geográfica				Municipal		Frecuencia de medición	
						Trimestral	
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR							
Clave		Referencia		Económico		Medible	
SI		SI		SI		SI	
DETERMINACIÓN DE METAS							
Líneas base				Meta			
Valor		Año		Periodo		Valor	
						100 % 2024 2022-2024	
Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetro de semaforización					
Ascendente		Verde (Cumplimiento >207%)		Amarillo (Atrasos >21% y <= a 30%)		Rojo (Atrasos >30%)	
Factibilidad		La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que se dispongan		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o destases menores o iguales al 120%		Cumplimiento de metas del 70% al 75% o destases por arriba del 120% y menores al 130%	
PROGRAMACIÓN DE LA META POR AÑO							
Año		2024		2025		2026	
Avance						2027 2028 2029	
						Observaciones	
						Se beneficiara al personal de la Coordinación Municipal, para brindar un mejor servicio a la población de Jirotepec	
METADATOS							
VARIABLE 1							
Nombre		Número de personas capacitadas en control de emergencias					
Descripción de la variable		Nos indica el total de personal capacitado por el programado					
Unidad de medida		Personal capacitado en control de emergencias por el programado					
Fuente de información		Registros administrativos de la Coordinación de Protección Civil					
Frecuencia		Semestral					
Dependencia geográfica		Municipal					
Método de recopilación de datos		Aprovechamiento de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información		Los días últimos de cada semestre					
VARIABLE 2							
Nombre		Total de personal capacitado en control de emergencias					
Descripción de la variable		Nos indican el total de personal capacitado por lo programado					
Unidad de medida		Personal capacitado en control de emergencias por lo programado					
Fuente de información		Registros administrativos por la Coordinación de Protección Civil					
Frecuencia		Semestre					
Dependencia geográfica		Municipal					
Método de recopilación de datos		Aprovechamiento de registros administrativos					
Fecha de disponibilidad de la información		Los días últimos de cada semestre					



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 75 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización			



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MARCO CONCEPTUAL (GLOSARIO)

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA: se refiere a acciones que deben tomarse inmediatamente antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios básicos y el medio ambiente, sin olvidar la atención prioritaria y apoyo a los damnificados.

CONSEJO MUNICIPAL: Es un órgano de consulta y participación para planear y coordinar las tareas y acciones de los sectores público, privado y social, en materia de prevención, auxilio, apoyo y recuperación ante la eventualidad de alguna catástrofe, desastre o calamidad pública en el territorio municipal o a petición e indicación del Sistema Estatal de Protección Civil

RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN: acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad del sistema afectado (población y entorno). Esta etapa incluye la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura y servicios dañados o destruidos.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO: consiste en valorar el impacto económico y social, incluyendo daños y pérdidas directas e indirectas. Tiene entre otras ventajas, determinar la capacidad del Gobierno del Estado de México y sus Municipios para enfrentar las tareas de reconstrucción, fijar las prioridades y determinar los requerimientos de apoyo y financiamiento, retroalimentar el diagnóstico de riesgos con información de las regiones más vulnerables, de mayor impacto histórico y calcular la relación costo-beneficio de inversión en acciones de mitigación.

FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR: Agente perturbador producido por la naturaleza, tiene el potencial de generar daños o un desastre, como sismos, huracanes o erupciones volcánicas. Se clasifican en geológicos (sismos,

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 76 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	08	10	2025
Actualización			



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

volcanes), hidrometeorológicos (huracanes, inundaciones), astronómicos (impacto de meteoritos) y biológicos o sanitarios (epidemias).

FENÓMENO ANTROPOGÉNICO: Agente perturbador producido por la actividad humana. Estos impactos, que pueden ser positivos o negativos, incluyen desde la contaminación del aire y del agua hasta la deforestación, la urbanización y el cambio climático, y a menudo se asocian con la extracción, el consumo de recursos y la generación de residuos.

FENÓMENO ASTRONÓMICO: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionando situaciones que la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

FENÓMENO GEOLÓGICO: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caldos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

FENÓMENO HIDROMETEORO LÓGICO: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como, ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad, heladas, sequías, tornados, ondas cálidas y gélidas.

FENÓMENO QUÍMICO - TECNOLÓGICO: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como, incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 77 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	08	10	2025
Actualización			



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FENÓMENO SANITARIO-ECOLÓGICO: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario, en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

FENÓMENO SOCIO-ORGANIZATIVO: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o

movimientos masivos de población, tales como, demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos, terrestres, interrupción, afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS: Proceso de planeación, participación, evaluación y toma de decisiones, que basado en el conocimiento de los riesgos y su proceso de construcción, deriva en un modelo de intervención de los órdenes de gobierno y de la sociedad, para implementar políticas, estrategias y acciones, cuyo fin último es la previsión, reducción y control permanente del riesgo de desastre, combatir sus causas de fondo, siendo parte de los procesos de planificación y del desarrollo sostenible. Logrando territorios más seguros, más humanos y resilientes. Involucra las etapas de identificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: Es el reconocimiento, valoración de los daños, pérdidas probables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros, las condiciones de vulnerabilidad y los sistemas expuestos; incluye el análisis de las causas y factores que han contribuido a la generación de Riesgos, así como escenarios probables.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 77 de 62			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL: Herramientas e información utilizadas en la prevención, diagnóstico, atención de emergencias o desastres, empleadas por el sistema.

INSTRUMENTOS DE DIAGNOSTICO: Instrumentos elaborados por las autoridades o los particulares acreditados para tal efecto que conjuntan, exponen, asocian la probabilidad y características de los fenómenos perturbadores que pueden ocurrir y tener consecuencias de desastre, determinando la forma en que estos inciden en los asentamientos humanos, en la infraestructura y el entorno, a partir del estudio de un lugar determinado.

MÉTODOS DE ESTUDIO DEL SISTEMA PERTURBADOR: Se refiere a los planteamientos metodológicos que existen para obtener información precisa en diferentes escalas de trabajo acerca de los sistemas perturbadores de origen natural que afectan a un determinado territorio.

MÉTODOS DE REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA: Se definen las escalas de representación cartográfica, de acuerdo con el origen y expresión territorial de cada uno de los sistemas perturbadores.

MÉTODOS, EVIDENCIAS E INDICADORES DE VULNERABILIDAD: Se refiere a la información referente a los métodos de estudio clasificados por nivel de complejidad, ubicándose la entidad en un entorno geológico - tectónico dinámico, está continuamente expuesto a peligros relacionados con actividad sísmica, vulcanismo y fallamientos tectónicos asociados.

JERARQUÍA DE COMPLEJIDAD DE MÉTODOS DE ESTUDIO: Se consideran desde lo más simple hasta lo más complejo desde el punto de vista de la metodología empleada.

MITIGACIÓN: Las acciones realizadas con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad ante la presencia de los fenómenos perturbadores.

PELIGRO: Probabilidad de la ocurrencia de un fenómeno o proceso natural destructivo en un área, en un intervalo en dado tiempo.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 75 de 82

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PREVENCIÓN: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

RIESGO: Daños o pérdidas probables sobre un sistema expuesto, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la exposición ante la presencia de un fenómeno perturbador.

RIESGO DE ENCADENAMIENTO: Probabilidad de concurrencia de dos o más fenómenos perturbadores directamente vinculados que agravan los daños, pérdidas o el tiempo de recuperación antes, durante o después de una emergencia.

RIESGO INMINENTE: Aquel riesgo que, de acuerdo a la opinión técnica o dictamen emitido por la autoridad competente, considera la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan pérdidas o daños.

SERVICIOS VITALES: Elemento o conjunto de elementos indispensables para el desarrollo de las condiciones ordinarias de vida de la sociedad en el Estado de México.

SISTEMAS ESTRATÉGICOS: Estructura gubernamental de trascendencia prioritaria, que tiene como objetivo mantener la paz pública a través del resguardo u operación de servicios, información y elementos indispensables para convivir en un Estado de derecho.

SIG.: Sistemas de información geográfica, herramientas esenciales para la gestión de emergencias y desastres. Este sistema utiliza herramientas de geografía para la prevención, preparación y respuesta ante desastres, tanto

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 60 de 62

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

naturales como causados por humanos, buscando proteger a las personas y sus bienes.

SISMOS: Son fenómenos causados por movimientos de la corteza terrestre y como resultado de esto, se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que la población percibe como sacudidas o balanceos.

LLUVIA E INUNDACIÓN: Las lluvias favorecen el medio ambiente, alimentan los ríos subterráneos y ayudan a limpiar la ciudad, pero cuando son excesivas pueden ocasionar graves daños y pérdidas porque el suelo y la vegetación no pueden absorber toda el agua, por lo que escurre y se acumula. Con frecuencia, nuestro país, sobre todo de mayo a noviembre, está expuesto a los efectos de lluvias y ciclones tropicales.

INCENDIOS: Un incendio es un fuego de grandes proporciones que está fuera de control, que puede originarse de manera súbita o gradual; provoca serios daños materiales, interrumpe servicios y afectan el ambiente, y en ocasiones causan la muerte de muchas personas.

SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS: Todo aquel elemento o compuesto, o la mezcla de ambos, que tienen características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad, explosividad, toxicidad, biológico-infecciosas, carcinogenicidad, teratogenicidad o mutagenicidad

TRIAGE: método de clasificación de víctimas en desastres para priorizar la atención médica, la evacuación y el transporte según la gravedad de las lesiones y la probabilidad de supervivencia, maximizando el número de supervivientes con los recursos limitados disponibles. Se utiliza en incidentes con múltiples víctimas o desastres masivos, donde el número de heridos excede la capacidad de respuesta de los socorristas.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Página 81 de 82			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	05	10	2025
Actualización	-	-	-



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

VULNERABILIDAD: Característica de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir y resistir el impacto de calamidades ocasionadas por uno o varios fenómenos perturbadores.

ZONA DE DESASTRE: Espacio territorial determinado en el tiempo y en el espacio por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndole el cumplimiento de las actividades esenciales de la comunidad.

ZONA DE RIESGO: Área territorial en la que existe la probabilidad de que se produzca una afectación, a la población sus bienes y el entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		<p>LIC. LUIS JESÚS REYES HERNANDEZ TERCER REGIDOR</p>
	<p>C. JOSÉ LUIS CRUZ JASSO</p>	<p>LIC. JOSÉ ALBERTO AGUILAR MEJÍA DIRECTOR JURÍDICO</p>
AUXILIAR	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	Vo. Bo.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)